



17.9.6
839

395 .-/

DECRETO EXENTO N°

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA
ANGOL,

18 ABR. 2018

VISTOS:

- a) Decreto N° 100 Constitución Política De La República De Chile;
- b) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- c) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) Ley 19.070 que Refunde, Coordina y Sistematiza el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- e) La Ley 18.883 Art. 127 al 143 en razón de sumarios administrativos.
- f) Ordinario N° 89 de fecha 10 de abril de 2018, presentado por el Director del Colegio "Diego Dublé Urrutia", Informando situación ocurrida con el asistente de la educación don Manuel Muñoz Gavilán.
- g) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

- 1.- **INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA** al interior del Colegio "Diego Dublé Urrutia" a objeto de esclarecer los hechos señalados en el documento del visto f), a fin de establecer eventuales responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones si correspondiere.
- 2.- **Designase Fiscal** al Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/PUP/fmc.-

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fiscal(2)/ Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Establecimiento/



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos